

SE ACOGEN LOS DESCARGOS PARA LA  
RENOVACION DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-  
1343 PERIODO ENERO 2024 A JUNIO DE 2024.

DECRETO N° 1885 /2024

ARICA, 16 de febrero de 2024

## VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 “Ley de Rentas Municipales “, y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 “Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Providencia N° 6536 de 14 de febrero del 2024 y Registro Interno N°857 de 14 de febrero del 2024.

## CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24/08/2015, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de “Restaurant Diurno, Nocturno y Comercial”, Rol 4-1343, a SOCIEDAD CALDERON SANDOVAL LIMITADA, RUT N° [REDACTED], para activarla en el local ubicado en Av. Chapiquiña N°2527, comuna de Arica.
2. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: “El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes.”
3. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que “Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.”
4. En Registro Interno N°857 de Alcaldía y Providencia N°6536 de Administración y Finanzas, en que el Alcalde acoge los descargos y autoriza la renovación y pago fuera de plazo para la patente rol 4-1343.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

## DECRETO:

**1.- AUTORIZASE** la renovación de las **Patentes de Alcoholes Rol 4-1343 a nombre de SOCIEDAD CALDERON SANDOVAL LIMITADA, Rut [REDACTED], en el giro de Restaurant de Alcoholes Diurno, Nocturno y Comercial.** Por el período comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 30 de junio 2024, para que pueda operar durante el período señalado, según providencia N°6536 que aprueba su renovación.

**2.- NOTIFÍQUESE** el presente decreto Alcaldicio a través de **INSPECCIONES GENERALES O POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a don GERARDO CALDERON GONZALEZ, con domicilio particular [REDACTED], comuna de Arica, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Titular de la patente.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

**“Por Orden del Alcalde”**



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CDR/CCG/NAC/MBJ/RMR/rmr